

180

Garcia. Teniendo por una Ciudad Nueva acordada  
dicho nombramiento, el qual se hizo a los dichos  
que en el primero Cavildo ordinario que se celebre se  
presenten en una Carta Capitulare a prout el jura-  
mento por ende por uno de los Capitanes de la orde  
ordenada a los dichos

Abogado y Oros en una Ayuntamiento un Of. Titulo a Abogado  
de S. M. y Señores del Supremo Consejo referida por D.  
D.ñe el nro. Secretario de Camara. D.ñe el nro. Sec.  
ce del aueror. Ref. despachada a favor de D. Lino Antonio  
Gomez natural de la Villa de Plasencia y D.ñe el nro. Sec.  
la Universidad de Murcia por el que se concede licencia  
y facultad al dicho D. Lino para que pueda usar, y ejercer  
el oficio de Abogado en los tribunales y juzgado de  
esta Plaza. Teniendo por una Ciudad Nueva, se  
guarde, y cumpla, y cumpla con el referido D. Lino  
Antonio Gomez un of. de jur. de facultad para  
tenga por competente según en dicho título se prescribe,  
y copiandole en el libro de Cartas Reales de la de  
vuelva el original para guarda de su derecho

Nueva de S. M. en una Ayuntamiento un memorial a D.  
a Camara. Antonio Angulo del of. de Camara en que se queja  
de Don Marco Conde de Tablajara por haverlo despojado  
de su of. de Camara, y de otras que goza. Ten-  
tando por una Ciudad Nueva que los Cavalleros

